



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, Antioquia, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	GLORIA LUCIA ARANGO HURTADO
DEMANDADO	ELKIN RENE ESTRADA CASTRILLON
RADICADO	05 129-40-89-002-2017-000341-00
AUTO SUSTANCIACION	022
ASUNTO:	Ordena actualizar liquidación

Revisado el presente proceso la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, se tiene que la misma se encuentra, situación por la cual, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, allegue liquidación de crédito actualizada.

Se aclara igualmente que, si no se actualiza la liquidación de crédito en el término puesto anteriormente, no se continuara con la entrega de dineros a favor de la demádate.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°008 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria